



CONCEJO MUNICIPAL

1 ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL 2 DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL LUNES 11 DE 3 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

4 En la cabecera Cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los once días del mes
5 de Noviembre de 2019, siendo las catorce horas, quince minutos, se instaló la
6 Vigésima Primera Sesión del concejo Cantonal, convocada por el señor Alcalde
7 Baldor Bermeo Cabrera, con asistencia de cinco señores concejales
8 Principales; Ing. Patricia Villacís Muñoz, Sra. Katherine Estefanía Belduma
9 Mendieta, Lcda. Regina Esilda Maldonado Llanes, Sr. Luis Gomez Ramos, y
10 Sr. Holter Oliberto Pesántez Loja, los mismos que han sido convocados por el
11 señor Alcalde de acuerdo al Art. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de
12 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también se contó con
13 la presencia del Dr. Paúl Andrade Verdugo Procurador Síndico Municipal, Ing.
14 Vanessa Cueva, Directora Financiera, Lcda. Janeth Romero, Directora de
15 Gestión Social y la suscrita Secretaria General Ab. Fernanda Aguilar Valentín.
16 Acto seguido se dispone que por secretaria se proceda a la lectura del orden
17 del día:

18 ORDEN DEL DIA

- 21 1. Constatación del Quórum Reglamentario
- 22 2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo
23 Cabrera.
- 24 3. Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria Celebrada
25 el lunes 21 de octubre de 2019.
- 26 4. Conocimiento y Resolución en Primer Debate de la Primera Reforma a la
27 Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización de Bienes Mostrencos
28 ubicados en la áreas urbana, Zona de Expansión Urbana, Cabeceras
29 Parroquiales, y Centro Poblados del cantón Camilo Ponce Enríquez
- 30 5. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.

32 En este momento el señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera, puso a
33 consideración del concejo el orden del día, al no existir observación alguna por
34 disposición del señor Alcalde se procede a dar lectura de los puntos del orden
35 del día;

36 **PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.**-----

37 Por Secretaria General se constató y enunció la existencia de cinco señores
38 concejales.

39 **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Baldor 40 Bermeo Cabrera, Alcalde del Cantón** -----

41 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera, expreso el saludo cordial a los
42 señores concejales, a los señores Directores, a los medios de comunicación y



CONCEJO MUNICIPAL

43 por medio de la prensa a la ciudadanía que nos sigue por las redes sociales y
44 dejó instalada la sesión siendo las 14h15 minutos.

45 **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Sesión** 46 **Ordinaria celebrada el Lunes 21 de Octubre de 2019-----**

47 El señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera en este momento puso a
48 consideración de la Sala la aprobación del Acta de la Vigésima sesión
49 Ordinaria celebrada el día Lunes 21 de Octubre de 2019

50 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes solicitó al señor Alcalde le
51 conceda el uso de la palabra en la que una vez que expresa el saludo cordial a
52 los señores concejales, señores Directores y público presente dijo, al no existir
53 ninguna observación por parte de mis compañeros, mociono la Aprobación del
54 Acta de la Vigésima sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 21 de Octubre de
55 2019.

56 El señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo Cabrera, pregunta si tiene apoyo la moción
57 presentada por la señora concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes, al ser
58 apoyada por los señores concejales, Ing. Patricia Villacis Muñoz, Sra. Katherine
59 Belduma, Sr. Luis Gomez y Sr. Holter Pesántez, el señor Alcalde califica la
60 moción y se aprueba el Acta de la Vigésima sesión Ordinaria celebrada el día
61 Lunes 21 de Octubre de 2019. Moción que es apoyada y aprobada por
62 unanimidad.

63 **CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Resolución en Primer Debate de la** 64 **Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización** 65 **de Bienes Mostrencos ubicados en la área urbana, Zona de Expansión** 66 **Urbana, Cabeceras Parroquiales, y Centros Poblados del cantón Camilo** 67 **Ponce Enríquez -----**

68
69 El señor Alcalde dijo, ustedes tienen en sus manos el borrador de la
70 Ordenanza donde consta la sugerencia realizada por el Procurador Síndico en
71 vista de la necesidad que existe de que se exima de pago de la tasa a los
72 tarmites de legalización de las comunidades u organizaciones por lo que
73 debemos hacer un análisis pero antes de eso vamos a escuchar el
74 planteamiento del Procurador Sindiico.

75 El Dr. Paúl Andrade, Procurador Sindico Municipal expresa el saludo cordial al
76 señor Alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios y dijo,
77 presisamente se encuentra en el punto del ordel del día en Primer Debate de la
78 Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización de
79 Bienes Mostrencos ubicados en la área urbana, Zona de Expansión Urbana,
80 Cabeceras Parroquiales, y Centros Poblados del cantón Camilo Ponce
81 Enríquez y como tendrán conocimiento el concejo Municipal con fecha 9 de
82 diciembre de 2016, aprobó la ordenanza que Regula el Proceso de
83 Legalización de Bienes Mostrencos ubicados en la área urbana, Zona de
84 Expansión Urbana, Cabeceras Parroquiales, y Centros Poblados del cantón



CONCEJO MUNICIPAL

85 Camilo Ponce Enríquez, esta ordenanza se encuentra inscrita en el registro
86 oficial, en este contexto en el Art. 16 nos indica detalladamente lo siguiente:

87 **Art. 16.-** Para iniciar el trámite de legalización de bienes mostrencos, el
88 interesado presentará la solicitud por escrito en Secretaría General, dirigida al
89 señor Alcalde del cantón. A dicha petición, se deberá adjuntar lo siguiente:

90

91 a.- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizadas del
92 peticionario y cónyuge o pareja en unión de hecho (Persona Natural);

93

94 b.- Copia del RUC, copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del
95 representante legal y copia de su nombramiento debidamente registrado o
96 inscrito (Persona Jurídica);

97

98 c.- Declaración juramentada del solicitante, misma que contendrá:

99

100 c1.- La afirmación que se encuentra en posesión ininterrumpida del predio, por
101 cinco años,

102

103 c2.- Relación circunstanciada sobre los actos de posesión del bien y de que
104 ésta ha sido pacífica, pública e ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño;

105

106 c3.- Declaración en la que afirme que el dominio del bien, así como su uso,
107 goce y tenencia, no han sido materia de pronunciamiento previo de órgano
108 jurisdiccional alguno en estado de cosa juzgada, ni se encuentra en estado de
109 litis pendencia, en la jurisdicción ordinaria ni en procesos administrativos ante
110 organismos competentes.

111

112 c4.- Declaración expresa en la que se excluya de toda responsabilidad al
113 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce
114 Enríquez por la información proporcionada;

115

116 d) Levantamiento planimétrico del bien que será materia de la adjudicación,
117 elaborado por un ingeniero civil, arquitecto o topógrafo;

118

119 e) Certificado de no adeudar al GAD Municipal del peticionario y su cónyuge o
120 conviviente;

121

122 f) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad en el que conste que
123 el predio materia de legalización no está inscrito a nombre de ninguna persona
124 natural o jurídica.



CONCEJO MUNICIPAL

125

126

g) Señalamiento de domicilio para futuras notificaciones;

127

128

h) Comprobante del Pago de Tasa por el trámite administrativo;

129

130

i) De ser el caso, copia certificada del acta de defunción, en caso de constar el predio catastrado a nombre de una persona fallecida y Acta de Posesión Efectiva;

133

134

j) De ser el caso, Poder especial y exclusivo, otorgado a una tercera persona, en el caso de que el posesionario se encuentre ausente.

135

136

137

Para probar la posesión ininterrumpida por el lapso de cinco años, el solicitante podrá presentar las cartas de impuestos prediales pagadas de los años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, si el bien está catastrado presuntivamente a su nombre. En caso de personas que hayan comprado derechos de posesión, presentarán las cartas del impuesto predial pagadas por los 5 años anteriores a nombre de la persona que cedió los derechos de posesión.

144

145

En este contexto de acuerdo al Art. 33 de ordenanza que habla del valor de la enajenación la misma que dice- Los beneficiarios cancelarán por concepto de la venta de bienes mostrencos los siguientes valores:

148

149

a) El valor resultante del 10% del valor fijado en el catastro, siempre y cuando cuenten con todos los servicios básicos;

151

152

b) El valor resultante del 8% del valor fijado en el catastro en el caso que el predio tenga servicios básicos incompletos;

154

155

c) Se aplicará el valor resultante del 5% del valor fijado en el catastro en los predios que no cuenten con ningún servicio básico.

157

158

En caso de existir construcciones, al precio del terreno se añadirá el 5% del valor de las construcciones.

160

161

Relacionado a esto a habido muchas dificultades con los bienes que son del Sector Público específicamente con el Ministerio de Educación que les corresponde cancelar la tasa por enajenación, en este contexto en el análisis hecho a la ordenanza, procuraduría Sindica a expedido un proyecto de ordenanza que dice lo siguiente:

162

163

164

165



CONCEJO MUNICIPAL

166 **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE**
167 **LEGALIZACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN EL ÁREA URBANA,**
168 **ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CABECERAS PARROQUIALES Y**
169 **CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ.**

170 **Artículo 1.-** Incorpórese en el Artículo 33 como último inciso lo siguiente:

171

172 Cuando el solicitante para la Adjudicación de bienes mostrencos, sea una
173 Institución del sector público, estará exento del valor por enajenación y de la
174 tasa por servicios técnicos administrativos.

175

176 En ese contexto señor Alcalde y señores concejales de ustedes creerlo
177 conveniente hoy aprobarían en primer debate y pasarían a la comisión
178 pertinente para el análisis respectivo. La Sra. concejala Lcda. Regina
179 Maldonado Llanes dijo, le correspondería el análisis a la comisión de
180 Planificación y Presupuesto. Este es mi informe jurídico al respecto señor
181 Alcalde y señores concejales.

182

183 El señor Alcalde dijo está abierto el debate, si alguno de ustedes quiere
184 intervenir tienen la palabra.

185

186 La Sra. concejala y Vice Alcaldesa del Cantón Ing. Patricia Villacis solicitó
187 al señor Alcalde le conceda el uso de la palabra en la que saludo al concejo en
188 pleno, señores Directores, Señores de la prensa, amigos que nos acompañan,
189 luego de haber escuchado el informe por parte del Procurador Sindico, con la
190 finalidad de buscar mejoras para la comunidad, Moción la Aprobación en
191 Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso
192 de Legalización de Bienes Mostrencos ubicados en la área urbana, Zona de
193 Expansión Urbana, Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados del cantón
194 Camilo Ponce Enríquez y que esta pase a la comisión de Planificación y
195 Presupuesto.

196

197 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la moción presentada por la señora
198 Vice Alcaldesa Ing. Patricia Villacis Muñoz? Manifestando el apoyo la Sra.
199 concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes, Sra. Katherine Belduma, Sr. Luis
200 Gomez y Sr. Holter Pesántez, por lo tanto el señor Alcalde califica la moción la
201 misma que es apoyada y aprobada por unanimidad.

202

203

Resolución No.059– CMGADMCPPE – 2019 – RE

204 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de
205 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad
206 **RESUELVEN:** Aprobar en Primer Debate de la Primera Reforma a la
207 Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización de Bienes Mostrencos
208 ubicados en la área urbana, Zona de Expansión Urbana, Cabeceras
209 Parroquiales, y Centros Poblados del cantón Camilo Ponce Enríquez y que
210 esta pase a la comisión de Planificación y Presupuesto.



CONCEJO MUNICIPAL

211

212 **QUINTO PUNTO Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.-----**

213 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera expresó el agradecimiento a cada
214 uno uno de ustedes por la presencia y participación por lo tanto decirles
215 muchas gracias y con esto realizo la clausura cuando son las 15H20, minutos.

216

217

218

219

220 Sr. Baldor Bermeo Cabrera
221 **ALCALDE DEL CANTÓN**

Ing. Patricia Villacís Muñoz
VICE ALCALDESA

222

223

224

225

226 Sra. Katherine Belduma Mendieta
227 **CONCEJALA**

Sr. Luis Alberto Gómez Ramos
CONCEJAL

228

229

230

231

232 Lcda. Regina Maldonado Llanes
233 **CONCEJALA**

Sr. Holter Pesántez Loja
CONCEJAL

234

235

236

237

238

Ab. Fernanda Aguilar Valentin
SECRETARIA DE CONCEJO